

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00432

1.- Reconocer personería para actuar al abogado Juan Felipe Cáceres Gómez, como apoderado judicial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- Tener por notificada a la entidad antes citada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda de fecha 22 de mayo de 2022, a partir de la notificación por estado de esta decisión. Inciso 2 del artículo 301 del Código General del Proceso.

3.- Reconocer personería para actuar al abogado Mario Andrés Paternina Castillo, como apoderado judicial de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, en los términos y para los fines del poder conferido.

4.- Previo a continuar con el curso del proceso, se ordena oficiar al Tribunal Superior de Cartagena Sala Especializada en Restitución de Tierras y Juzgado 1º Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, poniéndoles en conocimiento de la existencia del presente trámite de expropiación que recae sobre 239,73 mts², segregados del predio de mayor extensión denominado la finca La Europa y Ceja Grande, ubicado en la vereda Barrio Ovejas del municipio de Ovejas (Sucre), con matrícula inmobiliaria N°342-26736, solicitándoles que informen si procede la acumulación prevista en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021, a fin de remitir este proceso. Ofíciense, anexando copia de la demanda para lo pertinente.

5º.- Recibida la respuesta por parte de las aludidas sedes judiciales, ingrese el proceso al despacho para continuar el curso del mismo.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 067 fijado el 06 de JULIO DE 2022 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario

Jr.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71aebc38cdbc1faa149a0a2e00386a640d5f02c5eef8446bbcc46d4d12cd153**

Documento generado en 05/07/2022 05:31:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>